

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Renovación Urbana

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 2.02 “Desarrollo del Este- Los Cerros”, Distrito de Vicálvaro, que incluye la delimitación de la Unidad de Ejecución a ejecutar por el sistema de Compensación, promovido por la comisión gestora del ámbito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular alegaciones.

Tercero.—Solicitar, por igual plazo de un mes, los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos y los derivados de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el Área de Protección Geológica “Cerro de la Herradura”, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito afectado por el presente Plan Parcial, al amparo del artículo 70.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo al amparo del artículo 59.4.b) 1.º de la citada Ley.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, que podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se publica para notificar, además, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados cuyo domicilio se ignora, que figuran a continuación:

ADMINISTRACION DEL ESTADO	HEREDEROS DE ROSARIO OLIVA GARCIA
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	HERNANDO PASTOR, LUIS, JOSE MIGUEL, MARIA LUISA Y MARIA ANGELES
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A	HEREDEROS DE NARCISO PINILLA
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	JIMENEZ LOECHES, MARIA ENCARNACION
BARCLAYS BANK, S.A.	MARTINEZ PASTOR, ANTONIO
BARRAL, MARIA PASTOR	MARTINEZ PASTOR, MARIA DE LA CONCEPCION
BBVA	MARTINEZ PASTOR, MARIA DE LOS ANGELES
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	MARTINEZ PUERTAS, ISABEL, PEDRO, MAERCEDES Y ANA MARIA
CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SOJA	MILENIUM SOC COOP MAD VIV
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA	PASTOR BARRAL, JOAQUIN
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	PASTOR BARRAL, MARIA CONCEPCION
CASERO MARTINEZ, MARIA LUISA, TOMAS Y MIGUEL ANGEL	PASTOR BENEDICTO, LUISA
EL CIELO DE MADRID S. COOP. MAD	PASTOR BENEDICTO, MARIA TERESA
GESTECO ESTUDIOS Y PROMOCIONES, S.L.	PASTOR BENEDICTO, SANTIAGO
GREGORIO E ISABEL MARTINEZ CORTES	PASTOR BENEDICTO, VICENTA
HEREDEROS DE ADELA MORENO OLIVA	PASTOR DE LA ORDEN, MARIANO, RAQUEL, MARIA JOSEFA Y GREGORIO
HEREDEROS DE ANTONIO MORENO	PASTOR JIMENEZ, ENCARNACION Y LUIS
HEREDEROS DE ASCENSION BERMEJO PEREZ	PASTOR SOLER, MARIA SOLEDAD, ROSA MARIA, FERNANDO Y JOAQUIN FRANCISCO
HEREDEROS DE DONATO GAMO	HEREDEROS DE NARCISO PINILLA
HEREDEROS DE GREGORIO FERNANDEZ	HEREDEROS DE ROSARIO OLIVA GARCIA
HEREDEROS DE GREGORIO PASTOR DE PABLO	HERNANDO PASTOR, LUIS, JOSE MIGUEL, MARIA LUISA Y MARIA ANGELES
HEREDEROS DE HERMANOS GARCIA MORENO	JIMENEZ LOECHES, MARIA ENCARNACION
HEREDEROS DE INDALECIO BLANCO Y PEREZ	MARTINEZ PASTOR, ANTONIO
HEREDEROS DE JOSE CUENCA	MARTINEZ PASTOR, MARIA DE LA CONCEPCION
HEREDEROS DE JUAN GAMO	MARTINEZ PASTOR, MARIA DE LOS ANGELES
HEREDEROS DE MANUEL ENCONTRELAS GAITAN	MARTINEZ PUERTAS, ISABEL, PEDRO, MAERCEDES Y ANA MARIA
PEREZ, MARIA DE LA ORDEN	MILENIUM SOC COOP MAD VIV
PINILLA RODRIGUEZ, SALUSTIANO	PASTOR BARRAL, JOAQUIN
PLATINUM SOC COOP MAD VIV	TILIFOR, S.L.
SOLER BURGOS, SOLEDAD	URBIOLA ALVAREZ, OSCAR Y ANGEL MANUEL

Madrid, a 2 de junio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/6.884/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Centro

Resolución de 5 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Centro, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial nú-